

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600098227 DE 2023

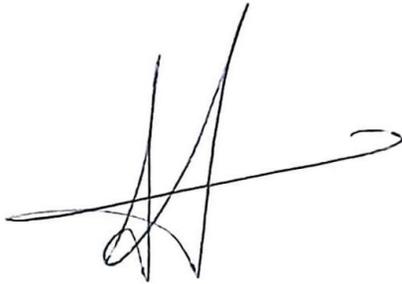
CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaria de Seguridad y Convivencia.
CONTRATISTA:	Sumimas S.A.S
NIT:	8300013381
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan Carlos Robledo Velez
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79249797
OBJETO:	Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia. Lote 3.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Treinta y dos millones trescientos cincuenta y un mil doscientos veinticuatro pesos con sesenta y un centavos. \$ 32.351.324,61
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	N/A
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 22 de Julio de 2023.
FECHA DE INICIO:	29/05/23
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/07/23

En la ciudad de Medellín, el día 27 del mes de Julio de 2023 se reunieron ANDRÉS FELIPE GARCÍA FORONDA como Supervisor del contrato y JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ, quien actúa en calidad de Representante Legal de SUMIMAS S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

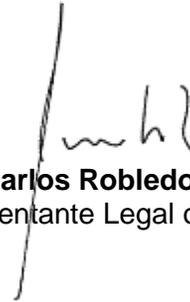
Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de Julio, del año dos mil veintitrés (2023).



Andrés Felipe García Foronda
Supervisor y/o Interventor



Juan Carlos Robledo Velez
Representante Legal o Contratista